



Adopción Secretaría del Ayuntamiento

Codigo	TR-330-016	Fecha elaboración	29/01/2020
Revisión	4	Fecha modificación	01/01/2022

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
----------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio
Dictada la resolución judicial que autorice la adopción, el juez enviará al Director del Registro Civil, copia certificada de la sentencia y del auto en que causa ejecutoria, éste, a su vez, ordenará se levante el acta como si fuera de nacimiento, en los mismos términos que la que se expide para los hijos consanguíneos y se harán las anotaciones en el acta de nacimiento original, la cual quedará reservada.

Medio de Presentación	Presencial
-----------------------	------------

Trámite en línea	No
------------------	----

Datos Requeridos para el trámite
Nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, dirección, teléfono, edad, escolaridad, ocupación, nombres de padres, abuelos, etc.

Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio	
Presentar documentos actualizados en copia y original para cotejo: 1. Copia certificada de la sentencia de adopción, auto que causa ejecutoria y oficio de la Dirección Estatal de Registro Civil en el que solicita anotación en acta primigenia y levantar una nueva. 2. Acta de nacimiento del adoptado (en caso de tenerla) 3. Copia certificada de acta de nacimiento de los adoptantes. 4. Copia certificada de acta de matrimonio. (en caso de tenerla). 5. Identificación oficial con fotografía de adoptantes y 2 testigos.	Nota -Presentarse: el adoptado, adoptantes y los testigos. -En caso de alguno de los adoptantes ser extranjero, presentar certificado de nacimiento apostillado o legalizado y traducción oficial por peritos autorizados por el Tribunales Superior de Justicia de Querétaro y pasaporte vigente. En caso de testigos extranjeros presentar pasaporte vigente. Las identificaciones pueden ser: INE, pasaporte vigente, credencial expedida por el municipio, cédula profesional o cartilla del servicio militar no mayor a 10 años.

Plazo maximo de Respuesta	Inmediata	Vigencia	Permanente
---------------------------	-----------	----------	------------

Plazo apercibimiento	De inmediato	Tipo de ficta	No aplica
----------------------	--------------	---------------	-----------

Documento que recibe el ciudadano	Acta
-----------------------------------	------

Información que se deberá conservar para acreditación	Apendice (Copia de los documentos presentados)
---	--

Horario de atención	de lunes a viernes de 8:30 a 15:30 horas
---------------------	--

¿Qué costo tiene?
Costo Adopción \$515.00 + anotación marginal en el acta primigenia \$145.00

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma
No aplica

Criterios de Resolución
Cumplir con los requisitos

Fundamento Jurídico

Con fundamento en el artículo 92 , 73 al 85 del Código Civil para el Estado de Querétaro publicado en el periódico oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” , el 21 de octubre de 2009; artículo 3, 16, 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, publicada el 27 de febrero de 2009; Artículo 34, fracción XIV, numeral 1, de Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora.

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio | Registro Civil

Responsable del trámite	¿En donde se realiza el trámite o servicio?
Nombre del Responsable: Lic. Paola Bustamante Ortega Cargo:Directora del Registro Civil Adscripción: Secretaría del H Ayuntamiento Correo Electrónico paola.bustamante@corregidora.gob.mx Domicilio: Ex Hacienda el Cerrito, número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro. Teléfono: 4422.09.60.00 Ext. 6050/6051	Registro Civil 01 El Pueblito Lic. Paola Bustamante Ortega paola.bustamante@corregidora.gob.mx Ex Hacienda el Cerrito, número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro. Tel. 442 2.09.60.00 Ext. 6050/6051 • Oficialía 02 Santa Bárbara Tel: 442 209.60.00 ext.2046 (Lic. Angélica Hernández Rivera) • Oficialía 03 Joaquín Herrera Tel. 442 102.00.80 (Lic. Ma. Teresa Martínez Ledesma) • Oficialía 04 Candiles Tel. 442 8880430 ext 3009 (Lic. Lucero Ayala del Toro) • Oficialía 05 Módulo de Registro Civil Torre II, Hospital Santiago de Querétaro, Los Olvera Tel. 442 388.90.91 ext 100 (Lic. Karina Alejandra Díaz Padilla)

Quejas, Denuncias o Inconformidades respecto al trámite

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.

Lic. Carolina Espíndola García

Comisionada de Mejora Regulatoria

Dirección de Mejora Regulatoria adscrita a la Secretaría de Atención Ciudadana

Correo Electrónico: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx

Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro

Teléfono: 442 2096000 ext 3037